

AJUSTE PGA 2019

En el despacho del Contralor de Bolívar, siendo las 10:05 am del 5 de febrero de 2019, se reunió el comité técnico de control fiscal, al cual asistieron los siguientes funcionarios: Orlando Ayola Manjarres, Contralor Departamental de Bolívar, Benjamín Azuero Angulo, Subcontralor Departamental, Jorge Vásquez Subiroz, Asesor Oficina Jurídica, Fredy Reyes Batista, Profesional especializado Responsabilidad Fiscal y Abel Guerrero Ramos, Profesional Especializado Auditoria Fiscal y Luis Anchique López, Jefe Oficina Asesora Control Interno, como invitado especial; Abel Guerrero pide la palabra, manifestando que el proyecto del PGA 2019, fue elaborado teniendo en cuenta la matriz de riesgo.

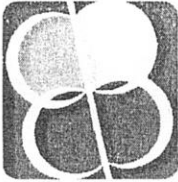
El Contralor manifiesta que por las situaciones presupuestales de la entidad, se programaron auditorías a los sujetos de control con sede en la ciudad de Cartagena, porque esto no conlleva a pago de viáticos, pero teniendo en cuenta que en reuniones con la Gobernación, en donde participaron varios funcionarios de la Contraloría, se llegó a un acuerdo relacionado con las transferencias que debe realizar la Gobernación para cubrir los gastos de funcionamiento de nuestra entidad, se hace necesario realizar un ajuste a nuestra Plan General de Auditorias, teniendo en cuenta el giro que realiza la Gobernación.

Teniendo la matriz de riesgo del proceso auditor, el Contralor considera que se deben incluir los siguientes sujetos de control en el PGA de 2019, aclarando que si el presupuesto mejora, se programaran más auditorias, con el fin de ampliar la cobertura del proceso auditor.

El Contralor propone incluir los siguientes sujetos de control para la ejecución de auditorías, aclarando que con el fin de no perder tiempo, las auditorias que se vienen ejecutando, suspenderán una vez terminada la etapa de ejecución y los demás procesos los continuaran conjuntamente con las auditorias programadas en esta segunda fase:

ASUNTOS A AUDITAR

La Contraloría Departamental de Bolívar orientará el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a la verificación de los principios fundamentales consagrados en la Constitución Política, en el ejercicio de la gestión fiscal ejercida en el Departamento de Bolívar, sus municipios y entidades descentralizadas, incluyendo sus programas, proyectos y políticas públicas, con recursos correspondientes a estas entidades, considerando los criterios de la sana administración pública, como son: eficacia, eficiencia, economía, equidad, ecología, efectividad y ética. 



Las principales líneas temáticas a considerar en las auditorías serán las siguientes:

- Gestión presupuestal y financiera
- Gestión contractual
- Gestión del medio ambiente
- Control interno y sistemas de gestión de calidad
- Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento

Igualmente, el Comité Técnico de Vigilancia Fiscal –CTVIF–, podrá incluir otras líneas temáticas en los casos en que lo considere conveniente para una mayor efectividad del proceso auditor. Así mismo, en las modalidades de auditoría especial y exprés, definirá la línea de auditoría en cada caso particular.

Además, la revisión de la cuenta rendida se realizará en el proceso auditor. Sin embargo, entre los sujetos a los que no se le realice la auditoría se seleccionará una muestra representativa, se le revisará en las instalaciones de la Contraloría y se dictaminarán teniendo en cuenta, además, las observaciones de la Auditoría General de la República en este asunto.

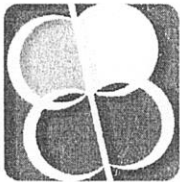
MODALIDADES DE AUDITORÍA

Las modalidades de auditoría que se podrán aplicar en el PGAT de la presente vigencia son las siguientes:

Auditoría regular: la cual permite proferir un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta. Implica la ejecución de un trabajo integral aplicando de manera simultánea y articulada los sistemas de control fiscal.

Auditoría especial: que evalúa políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado. A través de esta modalidad de auditoría se podrá hacer seguimiento a los planes de Mejoramiento.

Auditoría exprés: que se desarrolla mediante un procedimiento abreviado en las fases del proceso auditor y permite atender situaciones coyunturales que por su importancia o impacto requieren de evaluación inmediata y celeridad para entregar resultados oportunos traducidos en conceptos.



AJUSTES AL PLAN GENERAL DE AUDITORIA –PGAT–

El presente Plan General de Auditoria Territorial –PGAT– podrá ser ajustado de acuerdo con las necesidades y las disponibilidades de recursos, por motivos de interés general o fuerza mayor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, literal e de la resolución 286 del 17 de julio de 2013.

RESULTADOS ESPERADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, la Contraloría Departamental de Bolívar programará y ejecutará sus auditorías para:

- Emitir opinión contable de los estados financieros de los sujetos de control.
- Identificar y reportar hallazgos administrativos con connotaciones, fiscales, disciplinarias, penales y de cualquier otro tipo, haciendo los traslados a las instancias y autoridades competentes de manera oportuna.
- Evaluar y calificar el control interno de la entidad
- Calificar la gestión del sujeto de control
- Emitir fenecimiento o no de la cuenta rendida por los responsables.

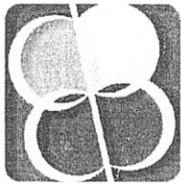
ALCANCE Y ENFOQUE

El presente Plan General de Auditoría Territorial exige un gran conocimiento de los sujetos de control y de la normatividad general y específica que les son aplicables, de manera que es muy importante que el auditor comprenda las actividades e interacciones de sus procesos misionales y de apoyo, así como del entorno en que operan, la naturaleza de sus operaciones, los procesos, los mapas de riesgo, los métodos utilizados, su sistema de control y su marco legal, entre otros.

El enfoque de la auditoría de la CDB contempla el análisis de los riesgos, lo que implica profundizar en la evaluación del Sistema de Control Interno, de manera que con base en los resultados de su evaluación se identifiquen las áreas críticas de las entidades, políticas, planes, programas, proyectos, procesos o temas de interés a auditar y se establezca adecuadamente el alcance de las pruebas de auditoría.

CRITERIOS BÁSICOS DE LA PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS

La matriz de riesgo fiscal podrá contemplar, entre otros, lo relacionado con los riesgos institucionales que se detecten, los requerimientos o necesidades de control y las denuncias presentadas por la ciudadanía, las corporaciones administrativas y



los medios de comunicación, así como la magnitud de los recursos administrados, con base en la metodología y los términos que se definan por cada ente de control.

En esta perspectiva, los principales criterios a tener en cuenta son:

- **Presupuesto.** Se considerarán las entidades con mayor presupuesto.
- **Cobertura del control fiscal.** Se atenderán prioritariamente a los sujetos de control donde el tiempo de no realización de auditorías sea mayor. Se procurará atender aquellas entidades que en la vigencia no hayan sido programadas para ser auditadas por la Contraloría general de la República.
- **Denuncias.** Sujetos con mayor número de denuncias activas.
- **Gestión contractual.** Volumen de la contratación.
- **Hallazgos fiscales, penales y disciplinarios** detectados en la última auditoría
- **Fenecimiento de la cuenta.** Sujetos a los que no se les haya fenecido la cuenta en la auditoría anterior.
- **Observaciones de la Auditoria General de la República.** Se procurará atender aquellas entidades sobre las cuales la AGR haya hecho observaciones puntuales sobre el tema de interés o cobertura.
- **Otros criterios.** Igualmente, se considerarán los siguientes criterios como: legalidad, gestión ambiental, tecnologías de la información y la comunicación, cumplimiento del plan de mejoramiento, control interno, opinión sobre estados contables y otros que se consideren relevantes.

Con base en estos criterios se elaboró la matriz de riesgos que sustentará la selección de los entes a auditar en la vigencia 2019.

TALENTO HUMANO ASIGNADO

El PGAT se desarrollará con el talento humano de la Contraloría Departamental de Bolívar, ya sea personal de planta o contratistas, según se tenga la disponibilidad del mismo. Así mismo, con profesionales pertenecientes a la Contraloría General de la República en caso de que se realicen auditorías concurrentes con dicho ente de control, así como personal proveniente de otras entidades públicas o privadas con las que se realicen convenios o alianzas, en el caso de auditorías articuladas.

TÉRMINOS DE LAS AUDITORÍAS

El término de cada auditoría de cualquier modalidad será el que se señale en el respectivo memorando de asignación, documento en el cual se especificarán las fechas precisas de inicio y terminación de las mismas. Las fechas podrán ser



modificadas por el Comité Técnico de Vigilancia Fiscal, de acuerdo con las necesidades del servicio y las disponibilidades de los recursos.

En el informe preliminar, no se determinan hallazgos, estos se harán una vez vencido el término establecido para la contradicción del informe preliminar, con o sin respuesta por parte de la entidad auditada.

DETERMINACIÓN Y TRASLADO DE HALLAZGOS FISCALES

La determinación, entrega o traslado de hallazgos, deberá tener en cuenta lo señalado en la Guía de Auditoría Territorial – Fase de Ejecución, numeral 4.6, para los traslados, el área de auditoría Fiscal, tendrá un mes después de haber liberado el informe definitivo.

Cuando se trate de hallazgos fiscales, una vez validados mediante los siete aspectos considerados en la Guía de Auditoría, éstos deberán ser trasladados al Área de Responsabilidad Fiscal, para que se dé inicio al respectivo proceso. El expediente contentivo del hallazgo fiscal deberá contener los documentos requeridos e idóneos para soportar las pruebas y evidencias. Así mismo, los hallazgos con alcance penal y/o disciplinario deben ser trasladados dentro del proceso auditor a las autoridades competentes una vez se configuren.

MESA DE TRABAJO DE ENLACE CON RESPONSABILIDAD FISCAL

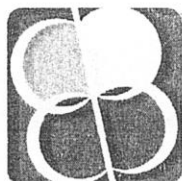
Durante la ejecución del proceso auditor se desarrollarán las mesas de trabajo con el Comité Técnico de Vigilancia Fiscal, con el fin de fortalecer los medios de prueba que soportan los hallazgos con connotaciones fiscales. En la sesión de mesa de trabajo de análisis de la respuesta, se mantendrá el acompañamiento del funcionario enlace del área de responsabilidad fiscal.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La ejecución del presente PGAT tiene en cuenta los recursos y capacidades actuales de la Contraloría Departamental de Bolívar y las posibles limitaciones derivadas de los siguientes aspectos:

3. Disponibilidad del talento humano asignado al proceso auditor, de acuerdo con el perfil profesional.
4. Presupuesto de viáticos

SEGUIMIENTO Y CONTROL



El seguimiento a la ejecución del PGAT se realizará de manera permanente por parte del Comité Técnico de Vigilancia Fiscal – CTVIF de la Contraloría Departamental de Bolívar.

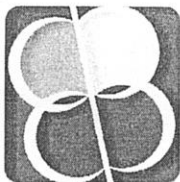
Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan General de Auditoria correspondiente a la vigencia de 2019, queda de la siguiente manera:

MODALIDAD ESPECIAL (Gestión contractual)

Planeación	14 al 18 de enero	
Ejecución	21 enero al 8 de febrero	
Informe Preliminar	11 febrero al 22	
Mesa de trabajo	25 febrero al 1 de marzo	
Envío IP	4 al 8 de marzo	
Respuesta observaciones	11 al 15 de marzo	
Análisis respuesta IP	18 al 29 de marzo	
Informe definitivo	1 al 5 de abril	
Comité de enlace	8 al 26 de abril	
Semana santa	15 al 19 de abril	
Envío informe definitivo	22 al 26 de abril	
N°	ENTIDAD	AUDITORES
1	Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencia de Bolívar	4
32	Caja de Previsión Universidad de Cartagena	4
4	Ese Maternidad Rafael Calvo	4

MODALIDAD ESPECIAL (Seguimiento)

Planeación		14 al 18 de enero
Ejecución		21 enero al 1 febrero
Informe definitivo		4 al 15 febrero
Envío ID y papeles de trabajo		4 al 8 de febrero
N°	ENTIDAD	AUDITORES
4	Universidad de Cartagena	3
5	Gobernación de Bolívar	
6	Ese Maternidad Rafael Calvo	3
7	Caja de Previsión	



MODALIDAD ESPECIAL (Seguimiento)

Planeación		14 al 15 de febrero
Ejecución		25 febrero al 8 de marzo
Informes		11 al 15 de marzo
Envío informe definitivo y entrega papeles de trabajo		18 al 22 de marzo
N°	ENTIDAD	AUDITORES
8	Alcaldía de Arenal Sur	2
9	ESE Arenal Sur	2
10	Alcaldía de Mompóx	2

MODALIDAD ESPECIAL (Medio ambiente).

Planeación		18 al 22 de febrero
Ejecución		25 febrero al 22 de marzo
Informe Preliminar y envío		26 marzo al 5 de abril
Respuesta observaciones informe preliminar		8 al 12 de abril
Semana Santa		15 al 19 de abril
Análisis respuesta IP		22 al 26 de abril
Informe definitivo		29 abril al 3 mayo
Envío informe definitivo		6 al 10 de mayo
Entrega Archivo de papeles de trabajo		13 al 24 de mayo
N°	ENTIDAD	AUDITORES
11	Alcaldía de El Carmen de Bolívar	1
12	ESE Nuestra señora del Carmen	1
13	Alcaldía de Zambrano	1
14	ESE San Sebastián de Zambrano	1
15	Alcaldía de Achí	1
16	ESE de Achí	1
17	Alcaldía de Pinillos	1
18	ESE de Pinillos	1



MODALIDAD ESPECIAL (Control financiero y control fiscal interno)

Planeación	12 al 22 de febrero	
Ejecución	25 febrero al 22 de marzo	
Informe Preliminar	26 marzo al 12 de abril	
Semana Santa	15 al 19 de abril	
Mesa de trabajo	22 al 26 abril	
Envío IP	29 abril 3 mayo	
Respuesta observaciones	6 al 10 de mayo	
Análisis respuesta IP	13 al 31 de mayo	
Informe definitivo	4 al 14 de junio	
Comité de enlace, envío ID	17 al 28 de junio	
Envío informe definitivo	2 al 5 de julio	
Entrega Archivo de papeles de trabajo	8 al 12 de julio	
N°	ENTIDAD	AUDITORES
19	Alcaldía de San Jacinto	2
20	Alcaldía de San Estanislao	2
21	Alcaldía de Magangué	2
22	Alcaldía de Turbaco	2
23	Alcaldía de Achí	2
24	Ese de Achí	2

MODALIDAD ESPECIAL (Gestión contractual y legalidad)

Planeación	12 al 22 de febrero
Ejecución	25 febrero al 22 de marzo
Informe Preliminar	26 marzo al 12 de abril
Semana Santa	15 al 19 de abril
Mesa de trabajo	22 al 26 abril
Envío IP	29 abril 3 mayo
Respuesta observaciones	6 al 10 de mayo
Análisis respuesta IP	13 al 31 de mayo
Informe definitivo	4 al 14 de junio
Comité de enlace, envío ID	17 al 28 de junio
Envío informe definitivo	2 al 5 de julio
Entrega Archivo de papeles de trabajo	8 al 12 de julio



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un control fiscal integral
»

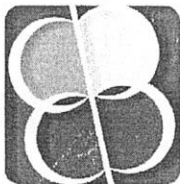
N°	ENTIDAD	AUDITORES
25	Alcaldía de Santa Rosa Sur	3
26	Alcaldía de Simití	3
27	Alcaldía de Morales	2
28	ESE San Sebastián de Morales	2
29	Alcaldía de San Martín	2
30	Alcaldía de Turbana	2
31	Alcaldía de María la Baja	2
32	Alcaldía de Río Viejo	2
33	Alcaldía de Arenal del Sur	2
34	ESE de Arenal del Sur	2

MODALIDAD REGULAR

Planeación		12 al 22 de febrero
Ejecución		25 febrero al 22 de marzo
Informe Preliminar		26 marzo al 12 de abril
Semana Santa		15 al 19 de abril
Mesa de trabajo		22 al 26 abril
Envío IP		29 abril 3 mayo
Respuesta observaciones		6 al 10 de mayo
Análisis respuesta IP		13 al 31 de mayo
Informe definitivo		4 al 14 de junio
Comité de enlace, envío ID		17 al 28 de junio
Envío informe definitivo		2 al 5 de julio
Entrega Archivo de papeles de trabajo		8 al 12 de julio
N°	ENTIDAD	AUDITORES
35	Alcaldía de Zambrano	4

MODALIDAD ESPECIAL (Auditoría al Balance)

Planeación		5 al 9 de abril
Ejecución		10 al 26 de abril
Informes		Hasta 27 de mayo
Entrega papeles de trabajo		28 de mayo al 07 de junio
N°	ENTIDAD	AUDITORES
36	Alcaldía de El Carmen de Bolívar	2



MODALIDAD ESPECIAL (Revisión de cuentas)

De junio 17 a diciembre 31.

Agotada la agenda de la reunión, se da por terminada la misma a las 11:15 AM del 5 de febrero de 2019.

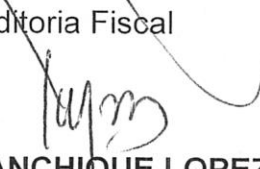

ORLANDO AYOLA MANJARRES
Contralor Departamental de Bolívar


BENJAMÍN AZUERO ANGULO
Subcontralor


JORGE VASQUEZ SUBIROZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica


ABEL GUERRERO RAMOS
PE Auditoria Fiscal


FREDDY REYES BATISTA
PE Responsabilidad Fiscal


LUIS ANCHIQUE LOPEZ
Jefe Oficina Asesora CI